



Factura: 001-004-000011930



20151701001P05388

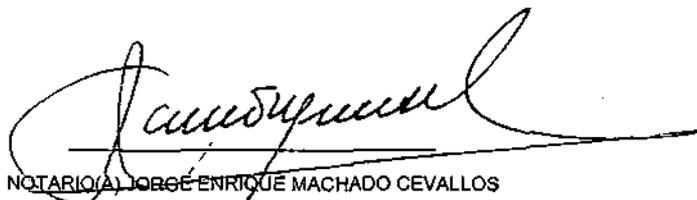


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701001P05388					
ACTO O CONTRATO: RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUEVARA PINTO MARIA FERNANDA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1708726847	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	CIA. NUTRICION Y PROYECCION AGROPECUARIA NUTRIPROTEC S.A.L EN SU CALIDAD DE APODERADA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

N° TRAMITE: 33258-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 64970



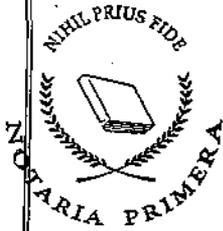
20/05/19 17:15



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01. NOTARIA 01. P05388.



**RECTIFICATORIA A AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPAÑÍA NUTRICIÓN Y PROTECCIÓN
AGROPECUARIA NUTRIPROTEC S.A.**



**QUE OTORGA
LA SEÑORA MARIA FERNANDA GUEVARÁ PINTO, EN SU
CALIDAD DE APODERADA**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

CEP

ESCRITURA NUMERO: P05388.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **miércoles dos de septiembre** del año dos mil quince, ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura la señora **MARIA FERNANDA GUEVARA PINTO**, en su calidad de Apoderada de la compañía **NUTRICIÓN Y PROTECCIÓN AGROPECUARIA NUTRIPROTEC S.A.**, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, según consta del nombramiento y acta

que como documentos se acompaña.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz ante la ley, a quien conozco por haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia debidamente certificada por mí se agrega a la presente escritura como documento habilitante. Al efecto bien instruida por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** en el libro de escrituras públicas a su digno cargo sírvase incorporar la siguiente de rectificatoria al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** comparece a la celebración de este documento la SEÑORA MARIA FERNANDA GUEVARA PINTO, en su calidad de APODERADA de la compañía NUTRICIÓN Y PROTECCIÓN AGROPECUARIA NUTRIPROTEC S.A, debidamente autorizada por la junta general de accionistas. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, domiciliado en esta ciudad de Quito. **PRIMERA ANTECEDENTES.-** A) el dos de julio del año dos mil catorce, se celebró una junta general extraordinaria y universal de accionista de la compañía que es mi mandante. B) en dicha junta se procedió, entre otras, a la aprobación del aumento de capital de la c) debido a errores involuntarios de redacción se cometieron varios errores en el acta de accionistas y en la escritura pública de aumento. E) Con fecha veinte y cuatro de agosto del dos mil quince se procedió a realizar una junta general universal y extraordinaria de accionistas en la misma



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



que se aprueba la rectificación de los errores cometidos.

RECTIFICACIÓN.- con los antecedentes expuestos y debidamente autorizada por la junta general universal y extraordinaria de accionista de la compañía NUTRICIÓN Y PROTECCIÓN AGROPECUARIA NUTRIPROTEC S.A, se

rectifica la escritura de aumento de capital de fecha VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE celebrada en la notaria primera del Cantón Quito y su inscripción realizada el diez de ABRIL del dos mil quince conforme lo siguiente: a.-

Donde dice: "**CUARTA.-** El aumento de capital consiste en la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL (US\$ 94.000.00) dólares de los Estados Unidos de Norte América se realizará mediante aporte de los accionistas a futuras capitalizaciones en numerario. En esta dirá: **CUARTA.-** El aumento de capital

consiste en la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL (US\$ 94.000.00) dólares de los Estados Unidos de Norte América se realizará mediante la compensación de créditos con la partida

Cuentas por Pagar Accionistas del Estado de Situación Financiera cortado a la presente fecha, de acuerdo con el detalle adjunto en el Acta del veinte y cuatro de agosto del dos mil quince. b.- En consecuencia la totalidad del capital social

de la compañía está íntegramente suscrito y pagado. De acuerdo con lo dispuesto en la resolución No 93.1.1.1.11 publicada en el registro oficial doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la compareciente, SEÑORA MARIA FERNANDA GUEVARA PINTO, en su calidad de APODERADA de la compañía NUTRICIÓN Y PROTECCIÓN AGROPECUARIA NUTRIPROTEC



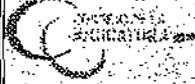
S.A, declara bajo juramento que el capital social y aumento de capital ha sido debidamente integrado conforme a la Resolución de Junta de socios. c) Lo que no se ha ratificado queda como está escrito en la escritura pública de VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de Ley para la plena validez de la presente rectificatoria.- **Hasta aquí la minuta**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por **el doctor Ider Salgado Miranda.- Matrícula Profesional número siete mil ochocientos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha.-** Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo lo cual doy fe.**

M. Guevara P.
F) SRA. MARIA FERNANDA GUEVARA PINTO

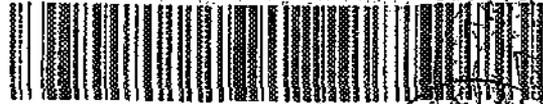
C.C. 1708726847

C.V. 002 0242

Me ratifico
Ider Salgado Miranda



Factura: 001-004-000002677



20151701001P01059

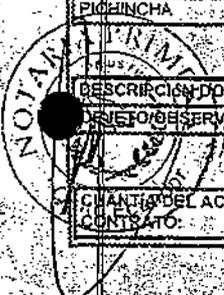


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

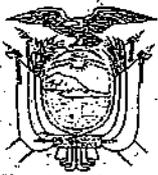
Escritura N°:		20151701001P01059					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GIRON AZOCAR HECTOR ANSELMO	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	112203614	VENEZOLANA	MANDANTE	NUTRIPROTEC S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUEVARA PINTO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708726847	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
DETALLES/OBSERVACIONES:		PODER ESPECIAL					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



Jorge Enrique Machado Cevallos

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01. NOTARIA 01. P01059.



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

LA COMPAÑÍA NUTRICIÓN Y PROTECCIÓN AGROPECUARIA
NUTRIPROTEC S.A.

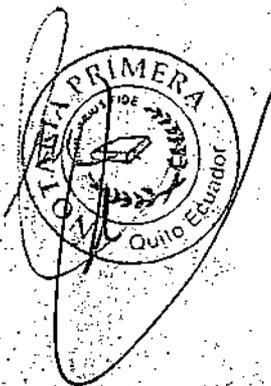


A FAVOR DE

LA SEÑORA MARIA FERNANDA GUEVARA PINTO

DI 2 COPIAS

CEP

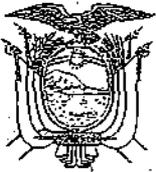


ESCRITURA NUMERO:P01059.

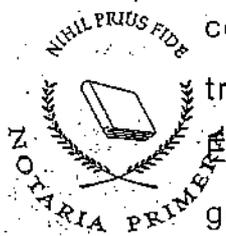
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **jueves veintiséis de marzo** del año dos mil quince, ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura el señor **HÉCTOR ANSELMO GIRON AZOCAR**, en su calidad de Gerente General



y Representante Legal de la compañía **NUTRICIÓN Y PROTECCIÓN AGROPECUARIA NUTRIPROTEC S.A.** debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas. - El compareciente declara ser de nacionalidad venezolana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz ante la ley, a quien conozco por haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia debidamente certificada por mí se agrega a la presente escritura como documentos habilitantes. Al efecto bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta: - **SEÑOR Notario;** En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración del presente poder especial el señor **HECTOR ANSELMO GIRON AZOCAR** en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal de la compañía **NUTRICIÓN Y PROTECCIÓN AGROPECUARIA NUTRIPROTEC S.A.** El compareciente es de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Caracas Venezuela y de paso por esta ciudad de Quito. Quien bien enterado de la naturaleza y efecto de este documento público de poder especial, manifiestan que lo otorga de conformidad con las cláusulas siguientes: **SEGUNDA.- Antecedentes:** a) El compareciente tienen domicilio en la ciudad de Caracas Venezuela y por motivos personales no puede encargarse de realizar las gestiones

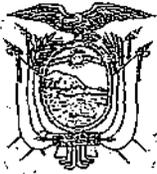


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

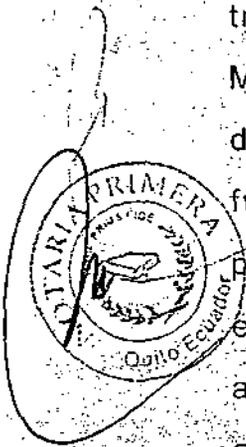


necesarias para cumplir con algunas de las atribuciones que el Estado
compañía le ha otorgado en especial las referentes a los
trámites y gestión de documentación con el Estado
Ecuatoriano, en general Ministerios, Dependencias públicas,
gestiones de importación, gestión de aduanas, firma de
formularios etc., que se necesita en estos casos, para el
cumplimiento de obligaciones y desarrollo normal de la
compañía b) en los estatutos de la compañía en el artículo
vigésimo séptimo se faculta al gerente general a suscribir y
obligar a la compañía así como para otorgar poderes.
TERCERA.- PODER ESPECIAL: Con estos antecedentes, los
el señor HECTOR ANSELMO GIRON AZOCAR en su calidad de
gerente general de la compañía NUTRICION Y PROTECCION
AGROPECUARIA NUTRIPROTEC S.A, libre expresa y
voluntariamente otorga este poder especial, amplio y suficiente
a favor de la SEÑORA MARIA FERNANDA GUEVARA PINTO a
fin de que a su nombre y como si fuese el mismo, con plenitud
de facultades pueda: a) realizar todas las gestiones necesarias
para las importaciones que creyere conveniente para la
compañía NUTRICION Y PROTECCION AGROPECUARIA
NUTRIPROTEC S.A. Así la apoderada podrá a nombre del
compareciente firmar cualquier tipo de formularios,
declaraciones, contratos, escrituras o promesas de importación
ante las autoridades de la república del Ecuador en materia de
importación y aduanas en especial en la ADUANA DEL
ECUADOR, LA CAE o ante cualquier organismo que requiera la
comparecencia, firma o suscripción de la apoderada. La
apoderada queda envestida de todas las facultades que se

requiera como representante legal de la compañía para el efecto antes mencionado. b) También podrá comparecer suscribir y realizar cualquier gestión ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) especialmente para la declaración de impuestos, firma de formularios y en general cumplimiento de obligaciones tributarias ante este organismo o cualquiera que el Ecuador determine c) Comparecer y suscribir ante el Municipio de Quito cualquier trámite de carácter administrativo o tributario para el fiel cumplimiento de las obligaciones de la compañía d) Comparecer y suscribir cuanto documento fuese necesario para el cumplimiento de las obligaciones en la Superintendencia de Compañías del Ecuador. E) Comparecer y suscribir documentos ante el Ministerio de Agricultura Acuicultura y Pesca del Ecuador f) Registrar ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI) signos distintivos de cualquier clases compareciendo como apoderada debidamente facultada g) Adicionalmente la apoderada podrá solamente sobre las facultades antes mencionadas: administrar, ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones, firmar y recibir correspondencia, hacer y retirar giros, envíos, reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualesquiera deudas, intereses, dividendos y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso con el Estado, provincia o municipio. h) para el caso de procuración judicial podrá delegar a favor de cualquier abogado que creyere conveniente este poder. i) Como responsable de la firma de la Declaración Andina de Valor (DAV), es responsable de conformidad con el artículo trece de la Decisión quinientos



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



setenta y uno de la Comisión de la Comunidad Andina y el Artículo veintiseis de la Codificación del Código Tributario. j) Se faculta para que se realicen todos los trámites concernientes al Registro de firma electrónica en las Instituciones pertinentes, firmando documentos, escrituras y todo cuanto fuere necesario para dicho fin. k) Suscriba cualquier acto o contrato que tenga relación con el giro de la compañía. l) Administre todos los bienes existentes, sean muebles o inmuebles de la compañía. m) suscriba contratos de trabajo, actas de finiquito y realice cualquier gestión en el Ministerio de Relaciones Laborales del Ecuador y sus dependencias, y; n) Intervengan en toda clase de juicios, fueren de la naturaleza que fueren, iniciando, contestando o prosiguiendo demandas comprometiendo el pleito en árbitros, etcétera, todo en defensa de los intereses de su mandante y así podrá delegar a cualquier abogado, mediante procuración o autorización, del Estudio Jurídico SDABOGADOS CIA. LTDA. y/o al Dr. Jorge Ider Salgado Miranda.- CUARTA: Queda el mandatario debidamente investido de las más amplias facultades inherentes a los procuradores, inclusive las especiales constantes en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, de tal forma que no sea la falta de cláusula o poder la que obste para el fiel cumplimiento del presente mandato QUINTA: Este poder especial tendrá vigencia de dos años contados a partir de la fecha de legalización del presente Poder, o cuando sea legalmente revocado. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente



documento. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Ider Saigado Miranda.- Matrícula Profesional número siete mil ochocientos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que fue al cómpareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.

f) SR. HECTOR ANSELMO GIRÓN AZOCAR
C.I. 4 112 203614

me ratifico
Juan Manuel



NUTRICIÓN Y PROTECCIÓN

AGROPECUARIA NUTRIPROTEC S.A.

Quito, 17 de Diciembre de 2012

Señor
HÉCTOR GIRÓN AZOCAR
Presente.

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía **NUTRICIÓN Y PROTECCIÓN AGROPECUARIA NUTRIPROTEC S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **DOS AÑOS**, con todas las facultades y atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

El Gerente General ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía fue constituida, mediante escritura pública celebrada el 15 de octubre de 2010 ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el No. 3870, del tomo 141, el 19 de noviembre del mismo año.

Atentamente

SECRETARIO AD-HOC

Quito, 17 de Diciembre de 2012

RAZON: Por la presente acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **NUTRICIÓN Y PROTECCIÓN AGROPECUARIA NUTRIPROTEC S.A.** para el cual he sido elegido.

Héctor Anselmo Girón Azocar

ID.PAS: 33342669

34

del Registro de

Tomos Tomo Nº

144

2 ENE 2013

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____

26 MAR. 2015



Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL, QUE OTORGA LA CIA. NUTRICIÓN Y PROTECCIÓN AGROPECUARIA NUTRIPROTEC S.A., A FAVOR DE LA SRA. MARIA FERNANDA GUEVARA PINTO, debidamente firmada y sellada en Quito a dos de Septiembre del año dos mil quince.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

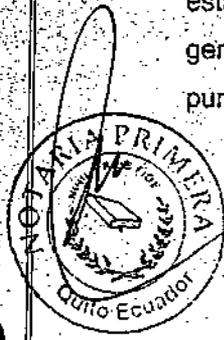
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA NUTRICION Y PROTECCION AGROPECUARIA NUTRIPROTEC

S.A.



En la ciudad de Quito a los 24 días del mes de agosto del año dos quince, de conformidad con la Ley de Compañías y el artículo 12, 13 y 19 de los estatutos sociales, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NUTRIPROTEC S.A. S.A., en su local social situado en la calle SANCHO DE ANDRADE OE6-35 Y GASPAR DE ESCALONA del Distrito Metropolitano de la Ciudad de Quito.

Siendo las 9H00, La Presidente, señora RAQUEL MAGADALENA PINTO TAPIA, declara abierto el acto y solicita al secretario Ad-hoc de la junta Dr. Ider Salgado Miranda, dar lectura a la nómina de accionistas presentes. La secretaria verifica que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía conforme el cuadro adjunto y según lo establecido en el artículo décimo de los estatutos sociales decide constituirse en junta general universal y extraordinaria de accionistas y así resuelven tratar los siguientes puntos:



RECTIFICACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DEL VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.

CONOCIMIENTO Y DECISION SOBRE RECTIFICACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DEL VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE

A continuación el señor HECTOR GIRON AZOCAR, pone a consideración de la Junta, que en la escritura de aumento de capital celebrada el veinte y seis de marzo del dos mil quince existió un error en la redacción "... se realizara mediante aporte de los accionistas a futura capitalizaciones en numerario", esta se debe rectificar mediante escritura pública en la que diga "..... mediante la compensación de créditos con la partida Cuentas por Pagar Accionistas del estado de Situación Financiera cortado a la presente fecha, de acuerdo con el detalle adjunto en el Acta del veinte y cuatro de agosto del dos mil quince"

Luego de la debida deliberación hecha todos los accionistas, esta moción es aprobada por unanimidad

La Junta General autoriza a la señora MARIA FERNANDA GUEVARA PINTO Apoderada de la compañía, para que suscriba y otorgue la escritura pública respectiva, y al Doctor Jorge Ider Salgado (abogado de la Compañía) para que realice todos los trámites, para perfeccionar la conversión, la elevación del importe de las acciones y reforma de estatutos de NUTRICION Y PROTECCION AGROPECUARIA NUTRIPROTEC S.A.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede unos minutos de receso para la redacción del acta correspondiente, terminada la cual se reinstala la sesión, se da lectura al contenido del Acta y se lo aprueba por unanimidad sin modificación alguna, levantándose la sesión a las 11H45.

M de Gue

**SRA. RAQUEL MAGDALENA PINTO T.
PRESIDENTA - ACCIONISTA**

[Signature]

**HECTOR ANSELMO GIRON A.
GERENTE GENERAL-ACCIONISTA**

[Signature]
**Dr. Ider Salgado M.
SECRETARIA AD-HOC**

NOTARIA PRIMERA DE QUITO.
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 02 SET. 2015 Fojas Util(es)



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Nutriprotec S.A.

NUTRICION Y PROTECCION AGROPECUARIA NUTRIPROTEC S.A

Quito, Sancho de Andrade OEG-35 y Juan Gaspar de Escalona

Teléfono: 022255677

RUC: 1792292077001

LIBRO MAYOR AUXILIAR DETALLADO

ACCIONISTA GIRON AZOCAR HECTOR ANSELMO PASAPORTE 033382669
CUENTA CONTABLE CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS NACIONALIDAD VENEZOLANA
CODIGO CUENTA 220101

Hasta: 27/08/2015

Desde: 01/01/2011

FECHA	REF	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO
20/05/2011	11 6	depósito por préstamo de Hector Girón		15.555,56	15.555,56
19/05/2011	11 4	Aporte para Capital Social	5.328,00		10.227,56
20/05/2011	11 7	depósito por préstamo de Hector Girón		15.555,56	25.783,12
20/05/2011	11 8	depósito por préstamo de Hector Girón		15.555,56	41.338,68
23/05/2011	11 9	depósito por préstamo de Hector Girón		15.555,56	56.894,24
25/05/2011	11 10	depósito por préstamo de Hector Girón		15.555,56	72.449,80
26/05/2011	11 13	depósito por préstamo de Hector Girón, anticipos abogado const cía		8.355,56	80.805,36
26/05/2011	11 13	depósito por préstamo de Hector Girón, anticipos abogado const cía		7.100,00	87.905,36
07/06/2011	11 15	depósito por préstamo de Hector Girón		15.555,56	103.460,92
09/09/2011	11 19	depósito por préstamo de Hector Girón		15.555,56	119.016,48
21/08/2015	11 75	depósito por préstamo de Hector Girón		11.975,00	130.991,48
21/08/2015	11 76	depósito por préstamo de Hector Girón		5.980,00	136.971,48
21/08/2015	11 77	depósito por préstamo de Hector Girón		5.980,00	142.951,48
21/08/2015	11 78	depósito por préstamo de Hector Girón		5.980,00	148.931,48
26/08/2015	11 79	depósito por préstamo de Hector Girón		6.000,00	154.931,48
27/08/2015	11 80	depósito por préstamo de Hector Girón		6.000,00	160.931,48
01/09/2013	11 84	depósito por préstamo de Hector Girón		5.980,00	166.911,48



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
 SOCIEDADES**

NUMERO RUC. 1782292077001
 RAZON SOCIAL. NUTRICION Y PROTECCION AGROPECUARIA NUTRIPROTEC S.A
 NOMBRE COMERCIAL. NUTRIPROTEC S.A
 CLASE CONTRIBUYENTE. OTROS
 DIRECCION SOCIAL. CIRION AZOQUEAR NEUTON AZOQUEAR
 DIRECCION. FLORES LEONEL FLORES RABELO

ESTADO DE EMBAJADOR. SI
 FECHA DE CONSTITUCION. 14/07/2011
 FECHA DE ACTUALIZACION. 14/09/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

REALIZACION DE AGRICULTIVOS

DOMICILIO FISCAL:

COMUNIDAD INDIGENA GUAYO Parroquia TIBALTEPUEZ (LA CRUZ) EPR. DISTRITO de la GUAYO de la PENITENCIA
 Cantón GRANDA CENTENO Calle SANCHO DE ANDRADE Número 025-35 Intersección CASPAR DE FERRALONA
 Ecuatorial ubicada a DOS CUADRAS DEL PARQUE GRANDA Obteniendo relación Trabajo: 022455677 Web:
 www.nutripotec.com.ec Fax: 022455677 Teléfono Celular: 094252112 Correo: 040527569 E-mail:
 info@nutripotec.com.ec
 DOMICILIO ESPECIAL

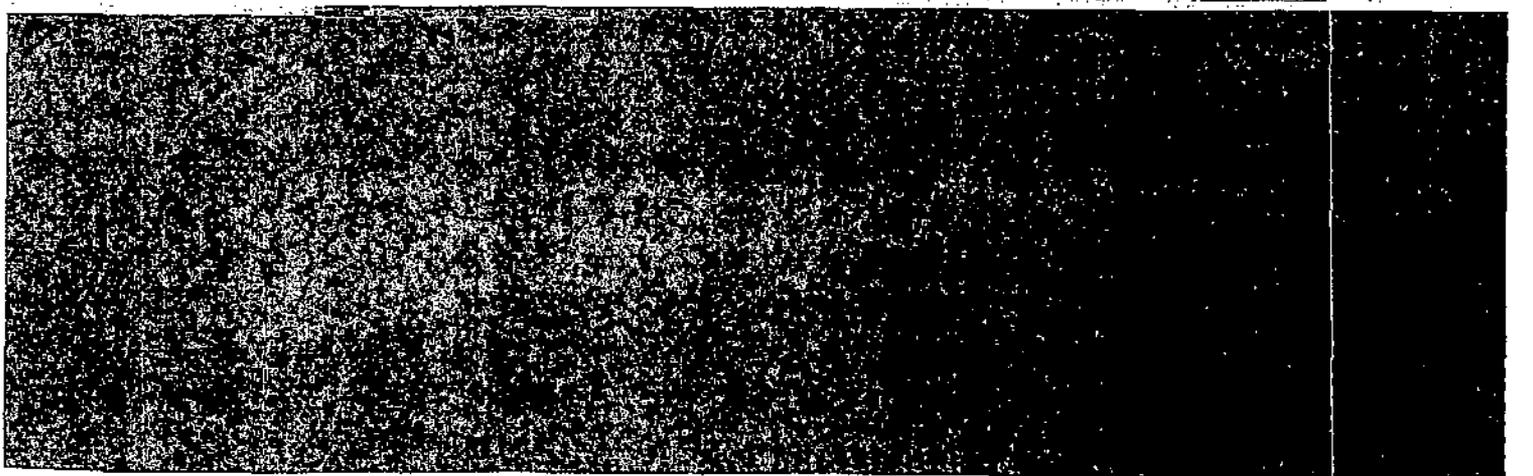


DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- DECLARACION DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS DE RECIBIDOS
- DECLARACION DE RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

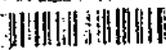
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS. SI
 JURISDICCION. TERRAZOS

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 DIRECCION REGIONAL NORTE**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION Y CENSALCENSO



ESTADO DE CIUDADANIA

1708726847

APellidos y Nombres
GUEVARA PINTO
MARIA FERNANDA
Lugar y fecha de nacimiento
PICHINCHA
QUITO
SABIN PRISA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-10-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO - F
ESTADO CIVIL Casada
SALVEDOR
CALLE DE CERQUEIRA



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUEVARA SERGIO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINTO RAQUEL MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-12-02
FECHA DE EXPIRACION
2020-12-02

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CENSADO

E44407222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014



002

002 - 0242

1708726847

NÚMERO DE CERTIFICADO GUEVARA PINTO MARIA FERNANDA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA RUMIPASABA 2
QUITO ZONA 2
CANTON PARRISOLA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA CUENTA

[Handwritten mark]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con su original que me fue presentado

en Quito a, 02 SET. 2015 Fojas (Útiles)



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

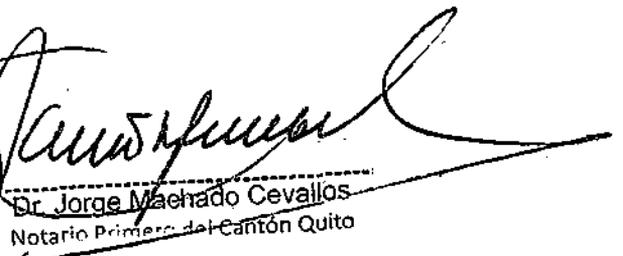
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta
**TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA RECTIFICATORIA
A AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA NUTRICION
Y PROTECCION AGROPECUARIA NUTRIPROTEC S.A.,**
debidamente firmada y sellada en Quito a cuatro de
Septiembre del año dos mil quince.




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de fecha
26 de marzo del 2015, otorgada en esta Notaría de la
**RECTIFICATORIA QUE ANTECEDE, Quito, a cuatro de
Septiembre del año dos mil quince.**





Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 25490



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICATORIA DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	17598
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1865
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708726847	GUEVARA PINTO MARIA FERNANDA	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

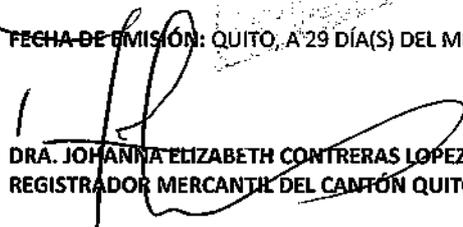
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA / QUITO / 02/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NUTRICION Y PROTECCION AGROPECUARIA NUTRIPROTEC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3870 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2010, TOMO 141; Y, N° 1787 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE ABRIL DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016.


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM/Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 y GASPAS DE VILLARQUEL

